CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 122.-

Pedro Juan Caballero, 06 de septiembre de 2018

VISTO: el Dictamen UOC Nº 006/18 de fecha 06/09/2018, elevado por la Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, por el citado dictamen la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para iniciar el proceso de llamado de alquiler del local a ser destinado como *depósito de evidencias*, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 1494/18.- - - - - - - - - - - -

El artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*- - - - - - - - - - -

RECIBIDO
06 SEP 2018
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.